

L	MARBELLA: 30 de octubre de 2017 REFERENCIA: MRQZ/SRG ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
	BALDOMERO LEÓN NAVARRO CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

23. ASUNTOS URGENTES. - Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

"23.02. Propuesta de la Sección Sindical UEPAL relativa a las Bases Especificas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad diez plazas de agente de tráfico y movilidad.

Vista las "Bases específicas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad diez plazas de agente de tráfico y movilidad" remitidas por la Asesoría Jurídica de la Policía Local a través de correo electrónico en fecha 23/10/2017 a los efectos de estudio y valoración.

La Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes poner en su conocimiento:

- 1. Que dichas plazas no existen en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por lo que debe existir una negociación previa de la RPT.
- 2. Que no existe la Oferta de Empleo Público correspondiente.
- 3. Que no tenemos conocimiento de la existencia de partida presupuestaria para dotar económicamente dichas plazas.
- 4. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Acuerdo Socioeconómico, las Bases serán elaboradas conjuntamente por la Delegación de Personal y la Representación Legal de los Funcionarios, se dictaminarán por la Comisión de Vigilancia y se aprobarán por el órgano competente.



5. Que debe haber una negociación previa en la que se establezca la necesidad de dicha convocatoria, discutir el número de plazas, cumplimiento de los requisitos, etc.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León